



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: SEGUEL LEG.59105

VISTO:

El pedido efectuado por la Secretaria de Coordinación Mgtr. Cecilia De La Vega, solicitando la modificación de la remuneración al Contrato de Remuneración Única,

Y CONSIDERANDO:

Las posibilidades presupuestarias de Contratación de Personal por parte de la Facultad de Lenguas y que este agente está bajo el modelo contractual de Contrato de remuneración Única aprobado oportunamente, que deberá a esos efectos confeccionarse la cláusula addenda correspondiente,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la cláusula Addenda por incremento de la carga horaria de pesos SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 88 CTVOS. (\$75.279,88) a partir del 5 de octubre de 2023 y hasta el

31 de octubre de 2023. Pesos OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON 39 CTVOS. (\$86.861,39) por el mes de noviembre de 2023. Pesos NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 92 CTVOS.(\$ 90.480,92) por el mes de diciembre de 2023. Pesos NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 88 CTVOS. (\$ 91.651,89) a partir del 1 de enero de 2024 y hasta la finalización del contrato, al Contrato de remuneración Única, aprobado por Resolución Decanal 1759/ 2023 y suscripto con el / la agente SEGUER, ARTURO DANIEL Legajo 59105 y forma parte integrante de la presente. La presente erogación será atendida con fuente 12.

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-